



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No.2013-279

Bogotá, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

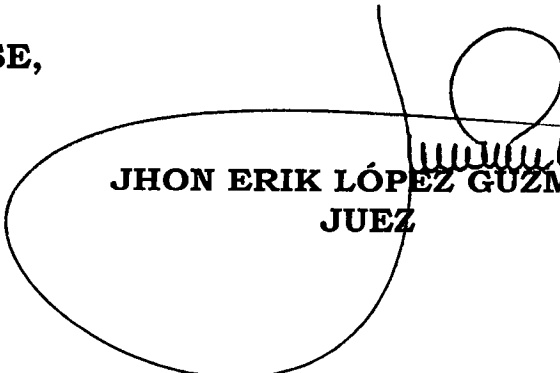
Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, y teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el Juzgado **DISPONE**:

1º.- AVOCAR el conocimiento de la presente acción ordinaria.

2º.- Como quiera que los curadores ad-litem designados no se posesionaron, se relevan y en consecuencia se designa como curador ad-litem del demandado **JOSÉ JAIME JIMENEZ TORRES** a la abogada **LAURA GABRIELA ZAMBRANO VILLAMIZAR C.C.** 1.019.136.045; T.P. 344-482; Email laurazambrano97@hotmail.com. Haciendo las advertencias de la no aceptación de su cargo (C.G.P., art. 48, núm. 7º). Secretaría proceda con la notificación respectiva.

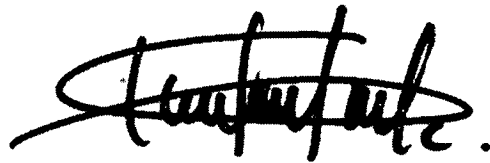
Como gastos de curaduría se fijaron en la suma de \$350.000. (Folio 99).

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 77 en el día
de hoy ° 23 de Nov. de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria